



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
 "Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Ocllo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 366 - 2016 - MPC**

Cusco, 20 de octubre del 2016

Visto, el INFORME N° 1374 – OP-OGPPI/MPC-2016 de fecha 20 de octubre del 2016 emitido por la Dirección de Presupuesto referente a la incorporación mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco provenientes del Rubros Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.) para ser incorporados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco año fiscal 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones por la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, por la suma de S/. 898,584.00 (Ochocientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), en la siguiente fuente y rubro de financiamiento:

INGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN NUEVOS SOLES	RUBRO	EN NUEVOS SOLES
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	898,584.00	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	898,584.00
<b>TOTAL</b>	<b>898,584.00</b>		<b>898,584.00</b>



Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006  
 www.cusco.gob.pe - OGPPI - 084-243291



"Año de la Consolidación del Mar de Grau "

"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO



Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de crédito suplementario mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está Constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de S/. 898,584.00 (Ochocientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

INGRESOS	INGRESOS DESTINADOS ADMINISTRATIVOS	
	INGRESOS DESTINADOS A INSTITUCIONES MATERNAS, EDUCACION Y SALUD	
INGRESOS ORDINARIOS		

**A nivel de tipo de transacción 2. Genérico del gasto**

Tipo de Transacción 2. Genérico Sector	En Nuevos Soles
2.1. Bienes y servicios	898.584,00
<b>TOTAL</b>	<b>898.584,00</b>



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
 "Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpu Ocllo"

CADENA PROGRAMATICA	R.D.R. ( RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS)
TIPO DE TRANSACCION	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE INGRESO	1.3 VENTA DE BIENES SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS
SUB GENERICA NIVEL 1	1.3.2. DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS
SUB GENERICA NIVEL 2	1.3.2.10. OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS
ESPECIFICA NIVEL 1	1.3.2.10.1. OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS
ESPECIFICA NIVEL 2	1.3.2.10.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS
	S/. 217,198.00
TIPO DE TRANSACCION	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE INGRESO	1.3 VENTA DE BIENES SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS
SUB GENERICA NIVEL 1	1.3.3. VENTA DE SERVICIOS
SUB GENERICA NIVEL 2	1.3.3.9. OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS
ESPECIFICA NIVEL 1	1.3.3.9.2. OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS
ESPECIFICA NIVEL 2	1.3.3.9.2.23 LIMPIEZA PUBLICA
	S/. 535,956.00
TIPO DE TRANSACCION	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE INGRESO	1.5 OTROS INGRESOS
SUB GENERICA NIVEL 1	1.5.5. INGRESOS DIVERSOS
SUB GENERICA NIVEL 2	1.5.5.1. INGRESOS DIVERSOS
ESPECIFICA NIVEL 1	1.5.5.1.4. OTROS INGRESOS DIVERSOS
ESPECIFICA NIVEL 2	1.5.5.1.4.2. INGRESOS POR COSTAS PROCESALES
	S/. 145,430.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 898,584.00</b>

**EGRESOS:**

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FINALIDAD	0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 898,584.00

A nivel de tipo de transacción 2: Genérico del gasto

Tipo de Transacción 2: Genérica Gastos	En Nuevos Soles
2.3. Bienes y servicios	898,584.00
<b>TOTAL</b>	<b>898,584.00</b>

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006  
 www.cusco.gob.pe - OGPPI - 084-243291



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau "

"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Ocllo"



**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones, Gerencia Municipal, y Dirección General de Administración.



**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO CUARTO.-**TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**



**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

**SECRETARIO GENERAL**

INGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN MONEDA LOCAL	EN MONEDA EXTRANJERA	EN MONEDA TOTAL
TOTAL			

- CC
- Alcaldía
- GM
- DGPPI
- OGA

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006  
www.cusco.gob.pe - OGPPI - 084-243291

